

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEVERDEJA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Tasa por la instalación de puestos, barracas, atracciones de recreo, así como las industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeverdeja 26 de junio de 2013.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I - 6340